

DSAD N°: 457 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 21 NOV 2018

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16 y R.P. N° 340/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y el CUDAP EXP-HCD: 0003540/2018 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de la E.E.S.T. N° 5 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, solicitó, a fs. 1, ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes mobiliarios en desuso.

Que la citada entidad educativa tiene las especialidades de Técnico en Informática Profesional, Técnico en Tratamiento de Alimentos y Técnico en Servicios Turísticos.

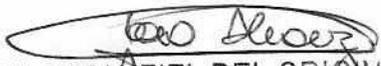
Que los bienes solicitados son necesarios para facilitar el desarrollo de su actividad, la que está orientada al desarrollo educativo.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17.

Por ello,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°:4 5 7 / 1 8

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

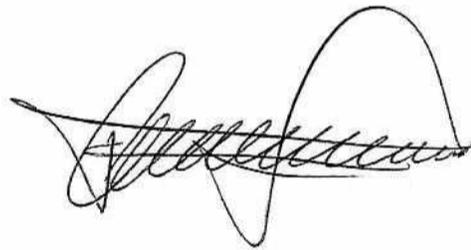
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la E.E.S.T. N° 5 Merlo, Provincia de Buenos Aires, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de TRES MIL DIECISIETE CON 00/100 (\$ 3.017,00).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°:457/18

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I			
RUBRO	N° INV	DESCRIPCION	VALOR
437	10230	Biblioteca	\$1,00
437	11174	Biblioteca	\$1,00
437	10687	Biblioteca	\$1,00
437	11787	Biblioteca	\$1,00
437	12473	Biblioteca	\$1,00
437	8840	Biblioteca	\$1,00
437	12579	Biblioteca	\$1,00
437	24583	Escritorio	\$1,00
437	7714	Escritorio	\$1,00
437	10211	Escritorio	\$1,00
437	10141	Escritorio	\$1,00
437	12905	Escritorio	\$1,00
437	29265	Escritorio	\$1,00
437	10085	Escritorio	\$1,00
437	38211	Escritorio	\$559,60
437	23332	Silla	\$1,00
437	10114	Silla	\$1,00
437	21578	Silla	\$1,00
437	28300	Silla	\$1,00
437	20928	Silla	\$1,00
437	28681	Silla	\$1,00
437	21140	Silla	\$1,00
437	21141	Silla	\$1,00
437	19104	Silla	\$1,00
437	26875	Silla	\$1,00
437	19117	Silla	\$1,00
437	19115	Silla	\$1,00
437	19709	Silla	\$1,00
437	19717	Silla	\$1,00
437	27558	Silla	\$1,00
437	21136	Silla	\$1,00
437	21138	Silla	\$1,00
437	21135	Silla	\$1,00
437	17800	Silla	\$1,00
437	10088	Silla	\$1,00
437	11052	Silla	\$1,00
437	17558	Silla	\$1,00
437	22439	Silla	\$1,00
437	20884	Silla	\$1,00
437	7641	Silla	\$1,00
437	23133	Silla	\$1,00
437	20616	Silla	\$1,00
437	50428	Silla	\$1,00
437	10697	Silla	\$1,00
437	14194	Silla	\$1,00
437	23310	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	19022	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	21123	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	19088	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	22376	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	19750	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	16885	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	25685	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	23250	Mesa para maquina de escribir	\$1,00
437	14602	Poltrona	\$1,00
437	13725	Poltrona	\$1,00
437	7795	Poltrona	\$1,00
437	13854	Poltrona	\$1,00
437	14627	Poltrona	\$1,00
437	34001	Silla	\$205,40
437	33963	Silla	\$205,40
437	27903	Silla	\$1,00
437	33928	Silla	\$205,40
437	33962	Silla	\$205,40
437	24006	Silla	\$1,00
437	34030	Silla	\$205,40
437	34020	Silla	\$205,40
437	44314	Biblioteca	\$1.165,00
		TOTAL	\$ 3.017,00

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

[Handwritten Signature]